

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza cancelación por servicio de arriendo de
aparcadero municipal.

EL QUISCO, Mayo 12 de 2011

Nº 989 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
3. Ord. N°088/2011 de fecha 07.04.11, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
4. Ord. N°020/2011 de fecha 14.04.11, del Director Jurídico;

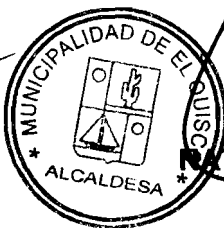
CONSIDERANDO: El período sin realizar la contratación del arriendo del predio destinado a aparcadero vehicular y en cumplimiento al Art. 8° de la Ley N°18.695;

DECRETO:

- I. Autorízase a la Tesorera Municipal (S) de El Quisco, cancelar al Sr. Lorenzo Hernán Azócar Llanos, C.I. N° _____, la suma de \$297.000 (Doscientos noventa y siete mil pesos), de acuerdo a lo informado por el Sr. Director Jurídico, mediante Oficio N°020/2011.
- II. Impútese este gasto al Subt. 22 Item 09 Asig. 001 "Arriendo de Terrenos" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- III. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Finanzas, Tesmu, Control, Jurídico, Tránsito, Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

- Finanzas
- Tesmu
- Jurídico
- Control
- Tránsito
- Archivo